



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2021/MDVR

Villa Rica, 28 de enero del 2021.

1

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 6215, Carta de fecha 30 de noviembre del 2020, emitido por el Sr. Raphael Paucar Cárdenas - Coordinador Nacional del Proyecto Bambuzonia Perú;

Expediente N° 50, Informe N° 009-2021-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 016-2021-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 837-2020-GDEA/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Carta de fecha 30 de noviembre del 2020, emitido por el Sr. Raphael Paucar Cárdenas - Coordinador Nacional del Proyecto Bambuzonia Perú, presenta el formato preliminar del Convenio Marco a establecerse entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Organización Internacional del Bambú y el Ratán (INBAR);

Que, mediante Informe N° 837-2020-GDEA/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental informa acerca de la carta emitida por el Coordinador Nacional del Proyecto Bambuzonia Perú, sobre propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Red Internacional del Bambú y el Ratán - INBAR, que tiene como objetivo desarrollar acciones conjuntas en el marco del proyecto "Innovación y promoción del bambú a través de procesos de investigación-acción para una agricultura resiliente en Colombia, Ecuador y Perú", en las Provincias de Satipo, Chanchamayo, Oxapampa y Rioja; la Gerencia manifiesta que el proyecto INBAR realizara intervención focalizando los beneficiarios en la Provincia de Oxapampa con mayor énfasis en el distrito de Villa Rica e informa que el proyecto con financiamiento económico externo, por lo cual solicita su tratamiento en Concejo Municipal;

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2021/MDVR

Que, mediante Informe Legal N° 016-2021-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Red Internacional del Bambú y el Ratón – INBAR, opinando que el proyecto de convenio es viable y recomienda que los actuados sean elevados a sesión de concejo a fin de que se someta a debate de acuerdo a lo señalado en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 009-2021-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal y en atención al Informe N° 837-2020-GDEA/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y contándose con la opinión legal mediante Informe Legal N° 016-2021-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Red Internacional del Bambú y el Ratón – INBAR;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 02-2021, de fecha 28 de enero del 2021, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Red Internacional del Bambú y el Ratón – INBAR**, en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo a la Red Internacional del Bambú y el Ratón – INBAR, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrase, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA

Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidaddistritalvillarica@gmail.com